

Reglamento de la rifa de entradas "Malpaís en Parque Viva"

Organizador y patrocinadores:

1. Organizador: La empresa GRUPO NACIÓN GN, S.A., cédula jurídica 3-101-102844, a nombre de LA NACIÓN es la organizadora de la promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar, por lo tanto, es la única responsable ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Llorente de Tibás en Grupo Nación, teléfono: 2247-4747.

Mecánica: Del 1° al 7 de setiembre del 2017 los lectores de nacion.com deben compartir y dejar un comentario en el post del Facebook de La Nación identificado con la promoción: Gánese una entrada doble para el concierto de Malpaís.

Al participar, los concursantes ceden el derecho de los textos a La Nación, ya que los mismos podrían ser publicados en su versión impresa y web. Será decisión editorial cuáles historias se publicarán. El jueves 7 de setiembre del 2017, un jurado, conformado por un equipo de Parque Viva, seleccionará la mejor historia para así designar al ganador. Ese mismo día se publicará el nombre del ganador en el Facebook de La Nación. El equipo de nacion.com contactará al ganador para informarle sobre el premio.

Premio:

El premio será para un único ganador, quien podrá disfrutar junto a un acompañante del concierto Malpaís, a realizarse el sábado 9 de setiembre del 2017 en el Anfiteatro Coca-Cola en Parque Viva.

El ganador recibirá:

Una entrada doble para el concierto que realizará el grupo Malpaís, el sábado 9 de setiembre, en el Anfiteatro Coca-Cola, en Parque Viva.

Condiciones:

- Solo participan personas físicas.
- Solo participan mayores de 18 años.
- EL ORGANIZADOR tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente Reglamento, total o parcialmente, siempre y cuando con ello no atente contra los derechos adquiridos por los Participantes y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la Promoción o incluso suspenderla o descalificar participantes si detecta fraudes o situaciones anómalas que atenten contra el buen nombre de las marcas involucradas o imposibiliten llevar a buen término la presente Promoción, con la única obligación de notificar a los consumidores mediante un aviso a través de La Nación o de su página web.
- EL ORGANIZADOR tendrá la facultad unilateral de cancelar la promoción en caso de que se cancele el concierto por caso fortuito o fuerza mayor.
- El hecho de que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir al

ORGANIZADOR que se está ante una situación anómala en perjuicio del resto de los participantes que han actuado apegados a principios de buena fe.

- Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación, igual si la información es falsa o inexacta.
- El premio no puede ser cedidos a terceros.
- El ganador deberá incurrir en cualquier otro gasto que no esté establecido en este documento y que sea necesario para el disfrute del premio.
- El ganador debe presentar una identificación vigente, reconocida por el Gobierno de Costa Rica, para reclamar el premio en la Boletería A de Parque Viva.
- Únicamente la persona ganadora es la que puede hacer efectivo el premio, el premio no es transferible y en caso de que el ganador no pueda disfrutarlo, ya sea porque no cumple con los requisitos aquí indicados o por la razón que sea, se premiará a otro participante.
- Los participantes aceptarán que se les tome una fotografía de manera gratuita para ser publicada en la versión impresa y web de La Nación y en las redes sociales de Parque Viva. Este es un requisito clave para la recepción del premio.

Liberación de responsabilidad:

- La responsabilidad del ORGANIZADOR finaliza con la comunicación de los ganadores y la entrega del premio.
- A los efectos del premio que EL ORGANIZADOR ha otorgado, el favorecido deberá someterse a las instrucciones que se le indiquen por seguridad personal.
- Se entiende de conformidad con este documento, que el premio INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará la documentación, firmará el recibido conforme del premio y no tendrá derecho a reclamar mejoras ni cambios en el premio.
- El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- Si el ganador no presenta la documentación requerida en el momento de reclamar el premio después de finalizado el concurso o no cuenta con las características necesarias para ser merecedor del premio, el ganador entenderá que habrá perdido el premio, sin derecho a reclamo, reposición, ajuste o indemnización alguna por parte del ORGANIZADOR. El premio quedará automáticamente en posesión de EL ORGANIZADOR, quien destinará el mismo para sí.
- No se podrá solicitar cambios en el premio.
- EL ORGANIZADOR no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas al ganador de cualquier índole, en el disfrute de su premio y por ende, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, pues el ganador asume responsabilidad en el momento en que firma el recibido conforme en señal de aceptación del premio y de todas sus condiciones y por lo tanto exime al ORGANIZADOR.
- Colaboradores, trabajadores y personas relacionadas con La Nación y sus empresas subsidiarias, empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción no tendrán derecho a participar en esta promoción, esto incluye a familiares directos en primer grado de consanguinidad. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el concursante acepta las condiciones aquí expresadas. Cualquier duda, EL ORGANIZADOR podrá resolver según lo considere razonable, para esto puede escribir a la dirección de correo promocionesLN@nacion.com